



Consejo Universitario

RESOLUCIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO

N° 043 -2022-UNTRM/CU

Chachapoyas, 25 ENE 2022

VISTO:

El Acuerdo de Sesión Extraordinaria de Consejo Universitario, de fecha 25 de enero del 2022, y;

CONSIDERANDO:

Que, la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, organiza su Régimen de Gobierno de acuerdo a Ley Universitaria N° 30220, su Estatuto y reglamentos, atendiendo a sus necesidades y características;

Que, con Resolución de Asamblea Universitaria N° 001-2020-UNTRM/AU, de fecha 03 de febrero del 2020, se aprueba el Estatuto de Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, cuerpo normativo que consta de XVIII Títulos, 156 artículos, 02 Disposiciones Complementarias, 03 Disposiciones Transitorias, 01 Disposición Final, en 52 folios;

Que, el Estatuto Institucional, en su artículo 25° establece que el Consejo Universitario es el máximo órgano de gestión, dirección y ejecución académica y administrativa de la UNTRM;

Que, el Estatuto Institucional, en su artículo 25° establece que el Consejo Universitario es el máximo órgano de gestión, dirección y ejecución académica y administrativa de la UNTRM; asimismo, en su artículo 56° establece que las Facultades son unidades de formación académica, profesional y de gestión. Están integradas por docentes y estudiantes. Son Facultades de la UNTRM las siguientes: a) Facultad de Educación y Ciencias de la Comunicación (FECICO), b) Facultad de Ciencias Sociales (FACISO), **c) Facultad de Ciencias de la Salud (FACISA)**, d) Facultad de ingeniería y Ciencias Agrarias (FICA), e) Facultad de Ingeniería Civil y Ambiental (FICIAM), f) Facultad de ingeniería Zootecnista, Agronegocios y Biotecnología (FIZAB), g) Facultad de Ingeniería de Sistemas y Mecánica Eléctrica, Filial Bagua (FISME), h) Facultad de Ciencias Económicas y Administrativas (FACEA), i) Facultad de Derecho y Ciencias Políticas (FADCIP);

Que, mediante Resolución de Consejo Universitario N° 409-2021-UNTRM/CU, de fecha 23 de diciembre del 2021, se resuelve en su Artículo Noveno, **ENCARGAR** el Decanato de la Facultad de Ciencias de la Salud de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas al Dr. Yshoner Antonio Silva Díaz, Profesor Principal a Dedicación Exclusiva de esta Casa Superior de Estudios, identificado con DNI N° 06805383, por el periodo del 01 de enero al 31 de diciembre del 2022, o hasta cuando se realice las elecciones de acuerdo a la Ley Universitaria;

Que, mediante Resolución Vicerrectoral N° 002-2022-UNTRM/VRAC, de fecha 19 de enero del 2022, el Vicerrector Académico, resuelve encargar el Decanato de la Facultad de Ciencias de la Salud de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, al Dr. Oscar Pizarro Salazar, del 20 de enero al 11 de febrero del 2022, por ausencia justificada del titular, quien hará uso físico de vacaciones;



Consejo Universitario

RESOLUCIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO

N° 043 -2022-UNTRM/CU

Que, mediante Oficio N° 053-2022-UNTRM-VRAC, de fecha 19 de enero del 2022, el Vicerrector Académico, solicita poner a consideración del Consejo Universitario para su ratificación, la Resolución Vicerrectoral N° 002-2022-UNTRM/VRAC, de fecha 19 de enero del 2022, antes citada;

Que, el Consejo Universitario, en sesión extraordinaria de fecha 25 de enero del 2022, aprobó ratificar la Resolución Vicerrectoral N° 002-2022-UNTRM/VRAC, de fecha 19 de enero del 2022, con la cual, el Vicerrector Académico, resuelve encargar el Decanato de la Facultad de Ciencias de la Salud de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, al Dr. Oscar Pizarro Salazar, del 20 de enero al 11 de febrero del 2022, por ausencia justificada del titular, quien hará uso físico de vacaciones;

Que, estando a las consideraciones citadas y las atribuciones conferidas por la Ley Universitaria N° 30220, al Rector de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, en calidad de Presidente del Consejo Universitario;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- ENCARGAR el Decanato de la Facultad de Ciencias de la Salud de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, al **Dr. Oscar Pizarro Salazar**, del 20 de enero al 11 de febrero del 2022, para los trámites de Ley y con las atribuciones inherentes al cargo, mientras dure la ausencia justificada del titular.

ARTÍCULO SEGUNDO.- NOTIFICAR la presente Resolución a los estamentos internos de la Universidad y profesional designado, de forma y modo de Ley para conocimiento y fines.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE.

UNIVERSIDAD NACIONAL
"TORIBIO RODRIGUEZ DE MENDOZA DE AMAZONAS"
Polcarpio Chauca Valqui Dr
RECTOR

UNIVERSIDAD NACIONAL
"TORIBIO RODRIGUEZ DE MENDOZA DE AMAZONAS"
DRA. CARMEN ROSA HUAMAN MUÑOZ
SECRETARÍA GENERAL

PCHWR/
CRHM/SG